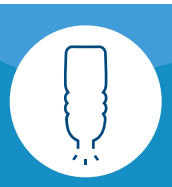


Vacíe. Retire cualquier residuo de comida o líquido.



Limpie. Limpie o enjuague ligeramente el objeto.



Seque. Agite para retirar el exceso de humedad o deje secar al aire.

Recordatorio del servicio

Las tapas deben permanecer cerradas. Los contenedores sobrecargados o contaminados podrían no recolectarse o podrían generar cargos adicionales.

Leyes de reciclaje empresarial

Contenedores obligatorios de reciclaje y residuos orgánicos

La Ley Estatal AB 827 exige que las empresas (contempladas en las leyes AB 341 y AB 1826) tengan a disposición de los clientes contenedores de reciclaje y de residuos orgánicos para depositar los materiales comprados y consumidos en sus instalaciones. Para más información acerca de la ley AB 827, visite calrecycle.ca.gov/recycle/commercial/organics/faq.

Ley del Senado SB 1383

¡Reciclar y compostar los residuos orgánicos ahora es ley! La materia orgánica representa más de un tercio de los residuos de California. Las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la descomposición de la materia orgánica en los vertederos contribuyen al cambio climático. Las empresas deben separar los residuos orgánicos, incluidos todos los restos de comida, el papel sin recubrimiento y sucio con comida y los restos de jardín para el compostaje. Para más información, visite calrecycle.ca.gov/organics/slcp.

Recuperación de alimentos

Para reducir el desperdicio de alimentos y ayudar a hacer frente a la inseguridad alimentaria, la ley estatal SB 1383 exige que, para el 2025, California recupere el 20 % de los alimentos comestibles que de otro modo se enviarían a los vertederos con el fin de alimentar a personas necesitadas. La ley ordena lo siguiente:

- Las jurisdicciones deben establecer programas de recuperación de alimentos y fortalecer sus redes existentes de recuperación de alimentos.
- Los donantes de alimentos deben gestionar la recuperación de la máxima cantidad de sus alimentos comestibles que, de otro modo, irían a parar a los vertederos.
- Las organizaciones y los servicios de recuperación de alimentos que participan en la Ley SB 1383 deben mantener registros.

Para obtener más información, visite RepublicServices.com/PleasantHillCA o use este código QR.

Asistencia técnica y educativa

¿Quiere mejorar sus programas de reciclaje y de residuos orgánicos? ¿Necesita comenzar un programa? ¿Sus empleados necesitan capacitación? Republic Services puede proporcionar material educativo, carteles, capacitación, evaluaciones de residuos, así como ayudar a implementar programas, ofrecer sugerencias de mejora y responder cualquier pregunta sin costo adicional. Comuníquese con Bonnie Hazarabedian, asesora de sostenibilidad, en BHazarabedian@RepublicServices.com o llame al 925.671.5806.

Residuos peligrosos

Lleve pintura, pesticidas, focos fluorescentes, aceite de motor y filtros de aceite, disolventes, productos de cuidado personal y otros productos químicos domésticos al Centro de residuos peligrosos domésticos de Central San en 4797 Imhoff Place en Martinez. Para más información, visite centralsan.org/hhw

PRESORTED
STANDARD
US POSTAGE PAID
CONCORD, CA
PERMIT NO. 122

Republic Services
441 N. Buchanan Circle, Pacheco, CA 94553
925.685.4711 | RepublicServices.com/PleasantHillCA

Scan this QR Code for English Translation

REPUBLIC SERVICES

impreso en papel reciclado

impreso con tinta de soya

2026 | PF975ES



Pleasant Hill

Reciclaje comercial y residuos orgánicos

REPUBLIC SERVICES
Sustainability in Action

CITY OF PLEASANT HILL

Basura



- No comida
- No papel
- No desechos del jardín
- No material reciclable
- No desechos peligrosos



Reciclaje



Vacío, limpio y seco, **sin bolsas**

- No líquidos
- No textiles
- No alfombras
- No comida
- No desechos del jardín
- No desechos peligrosos
- No espuma de poliestireno



Los materiales reciclables deben ir sueltos (sin bolsas).

Compostaje



BOLSAS: BPI compostable (que cumplan con la norma ASTM 6400); bolsas de papel; sin bolsas

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No desechos peligrosos
- No utensilios ni vasos no compostables
- No desechos de mascotas



Los residuos orgánicos deben colocarse sueltos (sin bolsas) o en bolsas compostables o de papel únicamente. No se aceptan bolsas de plástico.